Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 2522/2021

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS (P.G.G.) DEL EJERCICIO 2021 Y SE AUTORIZA SU EJECUCIÓN, PREVIO TRÁMITES DE RIGOR. ----------

Hernandarias, 06 de Octubre de 2021.-

VISTO: *Que el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal año 2021 aprobado de la Municipalidad de Hernandarias, prevé las construcciones de obras públicas municipales, la cual es el siguiente:* ***CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CALLE ITURBE DEL BARRIO SANTO DOMINGO.***

CONSIDERANDO: *Que los Planos y Planillas de Cómputos Métricos de las Obras a ser ejecutadas han sido presentados por el Arquitecto Sergio Arrúa Martínez, que fueron verificados y aprobados debidamente por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias ajustándose a todas las exigencias legales.* ----------

Que para la ejecución de las Obras se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas. ----------

Que la Ley Nº 1533/2000, que establece el régimen de obras públicas, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2012, que establece el Régimen general de Construcciones. ----------

Que dentro de las funciones municipales se encuentran la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables, de conformidad al inc. e) del Art. 12 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal. Igualmente, el Art. 51 inc. b) de la misma normativa, establece que es atribución del intendente promulgar resoluciones de esta naturaleza. ----------

POR TANTO, *conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente.* ---

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR,** *los* **PLANOS y PLANILLAS** *para la ejecución de la Obra Pública Municipal denominado:* ***"CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA CALLE ITURBE DEL BARRIO SANTO DOMINGO".*** ----------

Art. 2º.- **EXONERAR,** *al pago del impuesto a la construcción para la ejecución de la obra mencionada con antelación.* ----------

Art. 3º.- **COMUNICAR,** *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

ABOG. NESTOR ALFREDO ACOSTA BENITEZ
Secretario General

LIC. RUBEN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendente Municipal